



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 99/2016.

ACTOR: ABELINA ANGUIANO MARTINEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE TAMALÍN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 99/2016.

ACTORA: ABELINA ANGUIANO
MARTINEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
H. AYUNTAMIENTO DE
TAMALÍN, VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario Ricardo Garduño Rosales, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Instructor en el asunto de cuenta, con el oficio sin número de catorce del presente mes y año, signado por Abelina Anguiano Martínez, y recibido el pasado catorce en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral; mediante el cual, manifiesta que la autoridad señalada como responsable no ha dado cumplimiento a la sentencia de fecha catorce de junio del presente año, emitida por este órgano jurisdiccional.

En consecuencia, con fundamento en el numeral 422, fracción I del Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta ponencia **ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta y atendiendo al contenido del escrito dese vista con copia certificada del escrito signado por la actora, a los integrantes del Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, para que dentro del término de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenga y en su caso, aporten los elementos que estimen pertinentes.

Lo anterior, deberá hacerlo llegar primero por correo electrónico a la cuenta secretariogeneral@teever.gob.mx y posteriormente por la vía

más expedita, en original o copia certificada legible, a este Tribunal Electoral, bajo su más estricta responsabilidad.

NOTIFÍQUESE. Por **oficio** al Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, con copia certificada del escrito signado por la actora; por **estrados** a la actora y demás interesados, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Secretario Ricardo Garduño Rosales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ